



## a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## 1. Autorización e Historia

Antecedentes significativos respecto del entorno de la información a presentar.

El día 14 catorce de agosto del 2019 dos mil diecinueve, tras controversia constitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la segunda sala, emitió sentencia resolutive mediante la cual se establece se disponga lo necesario para llevar a cabo la transferencia de la prestación del servicio público de forma ordenada a favor del municipio, ordenando al Gobierno del Estado de Jalisco llevar a cabo lo siguiente:

- *Dentro de las setenta y dos horas siguientes a que le sea notificada la resolución deberá dar respuesta congruente a lo peticionado por el Municipio de Puerto Vallarta, en los oficios PMPVR/1432/16 y PMPVR/1433/16.*
- *Asimismo, debe presentar el programa que regirá la transferencia del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; toda vez que a la fecha ha concluido el plazo máximo que la normatividad le concedió al efecto. En el entendido de que el servicio objeto de transferencia comprende los recursos humanos y materiales que lo componen, necesarios para su efectiva, correcta y continua prestación.*
- *Garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales a la población del Municipio de Puerto Vallarta durante el tiempo en que se lleve a cabo la transferencia ordenada. Sin perjuicio de que el municipio ejerza sus facultades reglamentarias según la normatividad y jurisprudencia al respecto.*
- *Efectiva y legalmente materializada la transferencia, el Municipio asumirá sus competencias y funciones constitucionales*

Que con fecha 31 de enero de 2020, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **aprobó por mayoría calificada** de votos, cumpliendo con la **Mayoría Absoluta** requerida por Ley, en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-Vallarta; la creación del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; así como las reformas y adiciones a los artículos 112, 131 bis y 148, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El martes 21 de enero de 2020, en el TOMO CCCXCVII del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se publicó el decreto número 27799/LXII/20, mediante el cual, el Congreso del Estado decretó:

*Se abroga la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las bases para la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de los*

*Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; y para la transferencia del Servicio al Organismo que cree el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.*

El Decreto mencionado en el punto anterior mismo que entró en vigor el miércoles 22 de enero de 2020, establece en su artículo Tercero transitorio que la entrega recepción de los bienes, derechos y obligaciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (Seapal) al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del organismo público municipal que para tal efecto se constituya, se realizará en términos del presente decreto y del programa de transferencia, aplicando en lo conducente, lo dispuesto por la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del organismo público municipal creado para tal efecto, recibirá todos los bienes, derechos y obligaciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en el estado en que se encuentren.*

*La transferencia de los servicios deberá realizarse a más tardar el día 15 de marzo del año 2020.*

*La Contraloría del Estado deberá participar en la entrega recepción y publicará el acta respectiva en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a su vez, la publicará en la Gaceta del Municipio. Ambas publicaciones deberán hacerse a más tardar 10 días naturales después de concluida la misma.*

El Decreto establece en su artículo cuarto transitorio que: Una vez efectuada la entrega recepción, las funciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (Seapal), serán asumidas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del organismo público municipal que se cree para tales efectos, quien desde ese momento será el responsable de la prestación de los servicios públicos municipal de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y conforme a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ene a Controversia Constitucional 98/2016.

Que a través del artículo Quinto del ordenamiento referido en los anteriores puntos se establece que los recursos económicos y materiales, así como los derechos, valores, fondos y obligaciones del organismo público descentralizado que se extingue, pasarán a formar parte del patrimonio del organismo público municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del organismo que se constituya, se subroga en los derechos y obligaciones laborales, civiles, mercantiles, administrativas, fiscales, de seguridad social y de otra naturaleza que subsistan una vez extinto el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (Seapal).

*Los asuntos en trámite, así como los procedimientos y/o juicios pendientes de resolver del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, que se extingue, pasarán al organismo público municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y serán atendidos y resueltos de conformidad con el Decreto multicitado, el programa de transferencia y a las disposiciones reglamentarias a que se refiere el artículo segundo transitorio que antecede.*

*Para tal efecto, se autoriza y faculta al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (Seapal), a través de su Director General, para que determine y realice todos los actos de*

dominio, incluyendo la donación, así como los actos de administración, pleitos y cobranzas especiales necesarios para transferir los bienes, derechos y obligaciones al organismo público municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en términos de dicho Decreto, en el entendido que la transmisión de dominio no comprenderá pago de contraprestación alguna.

*El organismo público municipal que para tal efecto se constituya por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá cubrir los gastos, honorarios o contribuciones que pudieran originarse con motivo de los actos jurídicos necesarios para la transferencia de dominio de los bienes y de las obligaciones.*

Que en su artículo Séptimo transitorio quedó establecido que al día siguiente de la publicación del acta de entrega-recepción en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO", se abrogará la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco así como todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto, y se extinguirá el organismo público descentralizado denominado Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (Seapal).

Conforme a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto de 2009 se establece el postulado "**EXISTENCIA PERMANENTE**" mismo que señala a la letra "**La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario**".

El **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**, en el momento que se establece su extinción entra en un período de transición para su liquidación conforme al artículo Séptimo transitorio, transcrito en el punto anterior. Conforme a dicha disposición legal y normativa se resume que el ente público **su período de vida es definido** al entrar en un proceso de extinción para posteriormente liquidar dicho organismo. Situación que a la fecha del presente ya sucedió.

Tras la municipalización se designa como primer director general de este organismo público descentralizado de la administración municipal al Lic. Santiago de Jesús Centeno Ulin, llevando a cabo su gestión durante el periodo comprendido de febrero 2020 a septiembre 2021.

Como parte del fortalecimiento de los Sistemas informáticos, resultado de revisiones y análisis internos en Julio del 2020 el organismo empieza a utilizar para el registro de operaciones contables y presupuestales el programa SADMUN, dejando de utilizar el Sistema América Administrativo que mostraba errores diversos de programación y no garantizaba la partida doble de sus registros, el sistema SADMUN operó hasta marzo del 2023, mes en que se implementa el Sistema Vital, actualmente en uso.

Durante este periodo se resalta la transición del Sistema América Comercial al Sistema Vital en marzo de 2022, sin lograr a la fecha el 100% de la migración de información que permita la trazabilidad de información de impacto administrativo, financiero, presupuestal y contable en algunos rubros de los estados financieros.

El 01 de octubre de 2021 se da el primer cambio de administración municipal a partir de la transferencia de este servicio público al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, designándose como segundo titular en la Dirección General al C. Salvador Llamas Urbina (quien desempeña el cargo hasta el 21 de octubre 2022) se realiza el primer cambio de Consejo de Administración del organismo. Del 18 de diciembre del mismo año se aprueba la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022. En octubre del 2022 se designa como Director General al LCP Jorge Alberto Castillo Núñez. Con fecha 20 de diciembre de 2022 se autoriza la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023.

Mediante Acta de Sesión Extraordinaria protocolizada con número 1767 de fecha 14 de noviembre de 2023, de Consejo de Administración, en el Apartado de RESOLUCIONES, clausula SEGUNDA.- PUNTO TERCERO; se nombra como DIRECTOR GENERAL DE SEAPAL VALLARTA al Ingeniero ERACLIO GALVÁN MENDOZA, así mismo en la cláusula CUARTA.- PUNTO QUINTO.- se aprobó la revocación de los poderes otorgados mediante sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, a través de la escritura pública número 233 volumen XIV tomo I de fecha 07 de noviembre de 2022 al C.P.T. JORGE ALBERTO CASTILLO NÚÑEZ quien se desempeñaba como Director General de SEAPAL VALLATA.

El día 01 de octubre de 2024, se realiza nombramiento como Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, mediante número de oficio PMPVR/0011/2024.

El día 08 de octubre del año 2024, se celebró Sesión Solemne de instalación del Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta, en la cual se otorgó poder General al Director General y se designó como Apoderado Legal y/o Procurador Especial de la Subdirección Jurídica del SEAPAL-Vallarta al Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar.

Así mismo se aprobó la revocación de los poderes señalados en la Escritura Pública 1527 otorgado por la notaria 9 de Puerto Vallarta, Jalisco con fecha 18 de noviembre de año 2021, a favor de los Licenciados Saúl Tapia Arce y José de Jesús Romero Figueroa, así como los señalados en la Escritura Pública 1,535 de la misma Notaria, con fecha 13 de diciembre del año 2021, a favor de los Licenciados Saúl Tapia Arce y José de Jesús Romero Figueroa, los señalados en la Escritura Pública 1,683 otorgados por la Notaria 09 de Puerto Vallarta, Jalisco con fecha 21 de febrero del año 2023 a favor de los Licenciados Saúl Tapia Arce y Hugo Manuel Robles López se revocó también el poder otorgado en la Escritura Pública 1,767 de Notaria 09 de Puerto Vallarta, Jalisco con fecha 14 de noviembre del año 2023 a favor del Ing. Eraclio Galván Mendoza, quien se desempeñaba como Director General de SEAPAL Vallarta.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

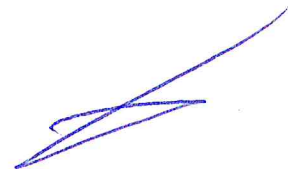
En la reunión del Consejo de Administración del día 16 de diciembre de 2025 se aprobó el balance presupuestario en presupuesto de egresos por un monto de \$1,099,768,135 (Mil noventa y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco).

## **3. Organización y Objeto Social**

En primer término es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Federal; Ley General de Asentamientos Humanos; la Constitución Local; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás ordenamientos relativos, establecen que establecen que los municipios tendrán a su cargo la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos, dentro de los cuales se contempla: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

Bien entonces, en lo que respecta al asunto que nos ocupa es decir, a la prestación del Servicio Público de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios dispone en sus artículos 48 fracción II y 49 que los Ayuntamientos están facultados para constituir organismos operadores descentralizados municipales; así mismo, dichos organismos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa, con las atribuciones que establece esta Ley, su Reglamento, los ordenamientos municipales y su instrumento de creación.

Sus principales actividades son:



1. Regulación y fomento municipal de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente
2. Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico

Ejercicio Fiscal es por periodo mensual sin tipo de sociedad bajo el régimen fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos.

#### Ley del Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se tipifica, para efectos de este tributo, como no contribuyente del mismo, en virtud de lo dispuesto por la fracción XXIV del artículo 79 contenido en el Título III de la ley de la materia y denominado "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos", lo que aunado a lo dispuesto por el artículo 86 segundo, tercero y quinto, párrafos del ordenamiento referido, deriva en las siguientes obligaciones colaterales principales:

- Retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos en que proceda, exigiendo para ello, el comprobante fiscal del pago respectivo.
- Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que les efectúe pagos por servicios personales subordinados.

#### Ley del Impuesto al Valor Agregado

Los servicios prestados por el Organismo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1 fracción II, 2-A fracción II inciso h), 14, 16, 17 y 18 de la ley mencionada; están sujetos a este impuesto al representar actos o actividades contemplados como gravados, ya sea a la tasa del 0% (tratándose del suministro de agua potable para uso doméstico), o a la tasa del 16% (tratándose de los demás casos).

Derivado de lo anterior, el SEAPAL posee el derecho de acreditar el impuesto al valor agregado que le hubiere sido trasladado por sus proveedores de bienes y servicios, quedando consecuentemente, sujeto a cumplir con los requisitos, que, para el logro de dicho acreditamiento, se prevén en el artículo 5 de la ley citada. En la operación normal es común que se obtengan saldos a favor de esta contribución, optándose generalmente, por tramitar y solicitar su devolución ante las Autoridades Fiscales Federales competentes.

De igual manera, el SEAPAL está obligado a expedir y entregar comprobantes fiscales por los actos o actividades que realiza, así como a informar mensualmente a las autoridades fiscales, sobre las operaciones de pago, acreditamiento y traslado del impuesto.

#### Impuestos en materia estatal.

El Organismo, con fundamento en el artículo 44 fracción II inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, está exento del impuesto sobre nóminas con respecto al pago que efectúe con motivo de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros y sus notas al 31 de marzo 2026 que se acompañan están preparados con base en los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 1° de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos en general, y desde ese entonces, hasta la fecha de los estados financieros adjuntos, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha venido emitiendo gradualmente diversos acuerdos cuya observancia es de carácter obligatorio para los organismos públicos descentralizados, el SEAPAL a partir del mes de mayo de 2015 armonizó su sistema de contabilidad, alineando su plan de cuentas como lo regula el CONAC y emitiendo los estados contables, programáticos y complementarios que se establecen en dicha ley.

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

La aplicación congruente de las políticas contables adoptadas por el propio ente se lleva a cabo de la siguiente manera:

Se informa que a marzo 2026 no se han realizado operaciones en el extranjero.

Se informa que a marzo 2026 no se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias.

El método de inventarios que se opera es el método Primeras Entradas Primeras Salidas PEPS asegurando la rotación de los artículos existentes en almacén.

Se informa que a marzo 2026 en este organismo no se tienen reservas.

Las reclasificaciones de cuentas se derivan de conciliaciones y según sea el caso se realiza la corrección en las cuentas correspondientes.

Periódicamente se realizan conciliaciones en las cuentas 1112 Bancos, 1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo y 2112 Proveedores por pagar a corto plazo para proceder a la depuración y cancelación de saldos una vez analizadas dichas cuentas.

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiario

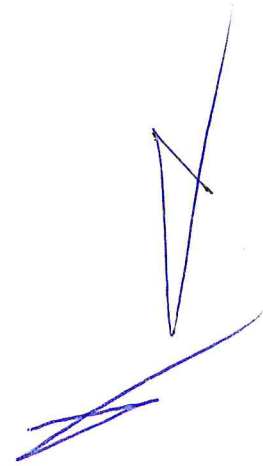
Se realiza el registro de los ingresos por ganancias bancarias según el tipo de cambio con el que se recauda y con el que se cambia esta moneda a pesos mexicanos para depósito a las cuentas del organismo.

El tipo de cambio se atiende a la información publicada a diario por el Banco de México para.

## 7. Reporte Analítico del Activo

El desglose de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles del 01 de enero 2026 al 31 de marzo 2026, es como se describe a continuación:

Concepto	2026
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>3,118,059,919.53</b>
Terrenos	245,669,747.06
Edificios no Habitacionales	38,121,056.26
Infraestructura	2,791,937,208.74
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	28,521,036.31



Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,490,649.85
Otros Bienes Inmuebles	9,320,221.31
<b>Bienes Muebles</b>	<b>520,251,386.86</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	45,507,242.17
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	892,598.98
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,464,539.00
Vehículos y Equipo de Transporte	106,546,429.87
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	363,840,576.84
<b>Activos Intangibles</b>	<b>56,916,702.32</b>
Software	56,100,136.82
Licencias	816,565.50

El método de depreciación es en línea recta, aplicando las tasas anuales que se presentan en seguida, mismas que están determinadas con base en la vida útil de los activos.

#### PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL

Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

#### "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

El organismo se maneja la política de cargar a resultados la cantidad correspondiente a los gastos por mantenimiento.

Los porcentajes utilizados en las depreciaciones se calcularon de acuerdo con lo que estipula el documento denominado, Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitido por el CONAC.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este organismo no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

## 9. Reporte de la Recaudación

El Programa de Devolución de Derechos (PROAGUA) tiene como objetivo coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

El Organismo está adherido a dicho programa, con lo que obtiene el beneficio de que le sean devueltos los derechos que paga a la Federación por la explotación, uso o aprovechamiento de agua, con la obligación de que los recursos percibidos sean aplicados a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

DEUDA PÚBLICA		
Cuenta	Descripción	Saldo
2131	CREDITO SEPAF 50 MDP	2,830,188.69
2233	CREDITO SEPAF 50 MILLONES	943,396.04

La integración de los créditos bancarios al 31 de marzo 2026 es la siguiente:

Gobierno del Estado de Jalisco

Congreso del Estado, Decreto 24505

Fecha de contrato: 18 de diciembre de 2013

Crédito para financiar: La ejecución de obras de rehabilitación del Colector Centro-Norte y Subcolector Centro

TIIE + 0.86

## 11. Calificaciones otorgadas

A marzo 2026 no se tuvieron transacciones sujetas a calificación crediticia.

## 12. Proceso de Mejoras

Los procesos de mejoras, las políticas de control interno así como las medidas de desempeño financiero, metas y alcance durante este periodo de evaluación se siguen trabajando en su elaboración.

## 13. Información por Segmentos

Este Organismo de SEAPAL no ha tenido la necesidad de proporcionar la información de manera segmentada.

## 14. Eventos Posteriores al Cierre

No se han generado eventos que le afectan económicamente al ente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros presentados a marzo 2026 incluyen al final de cada uno la leyenda de: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

### b) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) Notas al Estado de Actividades

##### Ingresos y otros beneficios

Los ingresos del Organismo por venta de bienes y Prestación de servicios se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Saldo
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	383,780.43
4162	Multas	2,736,630.00
4168	Accesorios de Aprovechamientos	3,207,914.37
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	274,701,525.45
4223	Subsidios y Subvenciones	-2,397.72
4393	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	405.70
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,314,504.36

#### II) Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

## Efectivo y Equivalentes

Cuenta	Descripción	Saldo
1111	Efectivo	1,511,096.73
1112	Bancos/Tesorería	37,797,852.57
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	22,790,027.27
1114	BBVA BANCOMER	22,790,027.27
1115	Fondos con Afectación Específica	1,046,330.46
1115	BBVA BANCOMER	1,036,793.03
1115	BANORTE	9,537.43
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2,079,828.03
1116	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2,079,828.03
	<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>91,141,320.82</b>

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El saldo de este rubro al periodo de enero a marzo 2026, representa el monto de todas las cuentas de cheques del organismo, así como las de inversiones en valores, además de la recaudación en la ventanilla pendiente de depósito.

Cuenta	Descripción	Saldo
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	211,218,858.27
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,888,893.89
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	29,254,988.59
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	10,521,848.99
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	612,585.00
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	17,645,491.38
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	10,449,563.38
	<b>Total de Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes</b>	<b>288,592,229.50</b>

## Inventarios

El importe presentado en el estado de situación financiera corresponde a los medidores de consumo de agua disponibles para ser instalados.

## Almacén

Los almacenes representan el valor de los materiales y suministros para el consumo del Organismo para el desempeño de sus actividades, y se integran como sigue:

Cuenta	Descripción	Saldo
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,256,403.58
5122	Alimentos y Utensilios	1,248,133.96
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,551,436.79
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,665,243.62

5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,962,854.99
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,199,117.22
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,516,622.73
	Total de Almacenes	26,399,812.89

### Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles

El desglose de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, es como se describe a continuación:

Concepto	2026
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>3,118,059,919.53</b>
Terrenos	245,669,747.06
Edificios no Habitacionales	38,121,056.26
Infraestructura	2,791,937,208.74
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	28,521,036.31
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,490,649.85
Otros Bienes Inmuebles	9,320,221.31
<b>Bienes Muebles</b>	<b>520,251,386.86</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	45,507,242.17
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	892,598.98
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,464,539.00
Vehículos y Equipo de Transporte	106,546,429.87
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	363,840,576.84
<b>Activos Intangibles</b>	<b>56,916,702.32</b>
Software	56,100,136.82
Licencias	816,565.50

El método de depreciación es en línea recta, aplicando las tasas anuales que se presentan en seguida, mismas que están determinadas con base en la vida útil de los activos.

#### PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL

Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>		
		*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8 Activos Biológicos</b>			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

El organismo se maneja la política de cargar a resultados la cantidad correspondiente a los gastos por mantenimiento.

Los porcentajes utilizados en las depreciaciones se calcularon de acuerdo con lo que estipula el documento denominado, Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitido por el CONAC.

#### **Deudores diversos por cobrar a corto plazo.**

El saldo de este rubro está formado principalmente por los saldos de usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta.

Existen muchos saldos que no han tenido movimiento en los últimos 5 años, por lo que se duda de su recuperabilidad, ya que usualmente el plazo máximo de los convenios celebrados es de 12 meses.

Se está gestionando una reserva para cuentas por cobrar de dudosa recuperación.

#### **Derechos a recibir bienes o servicios.**

Los derechos a recibir bienes y servicios corresponden a anticipos a proveedores de bienes muebles e inmuebles y a contratistas y están valuados en cantidad de \$10,521,848.99 se integran de la siguiente manera:

<b>Derechos A Recibir Bienes o Servicios</b>
--

<b>2026</b>
-------------

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	10,521,848.99
<b>Total Derechos A Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>10,521,848.99</b>

### Programa de devolución de derechos.

El Programa de Devolución de Derechos (PROAGUA) tiene como objetivo coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

El Organismo está adherido a dicho programa, con lo que obtiene el beneficio de que le sean devueltos los derechos que paga a la Federación por la explotación, uso o aprovechamiento de agua, con la obligación de que los recursos percibidos sean aplicados a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

### Pasivo

Las cuentas por pagar a corto y largo plazo al 31 de marzo de 2026 se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Cuenta	Descripción	Saldo
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,925,476.72
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	84,569,022.77
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	10,007,673.52
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	33,000,000.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	19,274,238.91
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	14,446,665.00
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	9,064,574.20

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
Cuenta	Descripción	Saldo
2131	CREDITO SEPAF 50 MDP	2,830,188.69
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	32,529,907.11
	TOTAL	35,360,095.80

### Obligaciones laborales

Las obligaciones del Seapal en el aspecto laboral, que representan pasivos contingentes o provisiones, se describen a continuación.

#### a) Prima de antigüedad

Las cantidades por separación laboral, para los despidos injustificados y para la prima de antigüedad, se encuentran provisionadas mas no están actualizadas, de conformidad con la NIF D-3 de las Normas de Información Financiera.

## b) Indemnizaciones

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones establecidas en la citada Ley. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la política de registrar esta obligación en los resultados del ejercicio en que se paga.

## c) Pensiones y jubilaciones

Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el SEAPAL se encuentra como patrón en la modalidad 10 que es el Régimen Obligatorio, pagando las cuotas de todas las ramas de seguro, incluyendo las de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, por lo tanto, no se encuentra dentro del régimen de Pensiones del Estado.

## Contingencias

En este ejercicio no se tienen laudos generados.

## III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

Descripción	
<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>1,270,837,114.53</b>
Aportaciones	780,519,657.00
Donaciones de Capital	5,779,080.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	484,538,377.53
<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>1,119,480,035.50</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	78,090,354.17
Resultados de Ejercicios Anteriores	869,128,676.40
Revalúos	10,757,694.23
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	38,904,421.65

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Cuenta	Descripción	Saldo
1111	Efectivo	1,511,096.73
1112	Bancos/Tesorería	37,797,852.57
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	22,790,027.27
1115	Fondos con Afectación Específica	1,046,330.46
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2,079,828.03

Concepto	2026
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>3,118,059,919.53</b>
Terrenos	245,669,747.06
Edificios no Habitacionales	38,121,056.26
Infraestructura	2,791,937,208.74
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	28,521,036.31
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,490,649.85
Otros Bienes Inmuebles	9,320,221.31

<b>Bienes Muebles</b>	<b>520,251,386.86</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	45,507,242.17
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	892,598.98
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,464,539.00
Vehículos y Equipo de Transporte	106,546,429.87
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	363,840,576.84
<b>Activos Intangibles</b>	<b>56,916,702.32</b>
Software	56,100,136.82
Licencias	816,565.50

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS</b>	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	78,090,354.17
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	11,981,062.27
Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00
Depreciación de Infraestructura	3,611,969.82
Depreciación de Bienes Muebles	8,369,498.15
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	0.00
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	-405.70
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	66,109,291.90

## V) Conciliación Presupuestaria y Contable

<b>1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>254,302,122.39</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>28,041,132.62</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,314,910.06
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	26,726,222.56
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>282,343,255.01</b>

<b>2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables</b>	
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>216,170,540.55</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>44,876,539.00</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	15,109,545.19
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	110,433.81
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00

2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	964,362.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	4,815,555.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,490,582.68
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	19,442,664.09
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Publica	943,396.23
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>32,910,079.43</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,981,467.97
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	20,928,611.46

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>204,204,080.98</b>
---	-----------------------

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuentas de Orden Deudoras

8110 Ley de Ingresos Estimada	1,099,768,134.54
8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer	786,142,179.38
8240 Presupuesto de Egresos Comprometido	313,625,955.22
8250 Presupuesto de Egresos Devengado	215,834,697.82
8270 Presupuesto de Egresos Pagado	181,367,657.68

#### Cuentas de Orden Acreedoras

8120 Ley de Ingresos por Ejecutar	281,274,441.66
8150 Ley de Ingresos Recaudada	281,274,441.66
8210 Presupuesto de Egresos Aprobado	1,099,768,134.6
8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JORGE LUIS DURANTOPETE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JESUS MARIO CORRALES LUGO

JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD